

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.109

Miércoles 26 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624596

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187 DE FECHA 3 DE MARZO 2025, QUE PRORROGA DESIGNACIÓN DE DOÑA GILLIAN TATIANA ROBLES LÓPEZ, RUT 16.089.847-K, COMO ADMINISTRADORA PROVISIONAL RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA PARTICULAR JOSÉ BERNARDO SUÁREZ, R.B.D N° 10229-6, DE LA COMUNA DE RENCA, REGIÓN METROPOLITANA

(Extracto)

Con fecha 3 de marzo de 2025, la Superintendencia de Educación, mediante resolución exenta N° 187, prorrogó la designación de doña Gillian Tatiana Robles López, RUT 16.089.847-K, como administradora provisional respecto del establecimiento educacional Escuela Particular José Bernardo Suárez, RBD N° 10229-6, comuna de Renca, antes administrado por la Entidad Individual Educacional Escuela 314 José Bernardo Suárez, RUT N° 65.159.571-1, sustituyendo a dicha entidad sostenedora y continuará con sus funciones a contar de la aceptación del cargo ante el Ministro de Fe que le notifique la prórroga de su designación, y permanecerá en ellas durante todo el año laboral docente, esto es, hasta el día 28 de febrero del año 2026. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades legales de la autoridad administrativa de este servicio de poner término anticipado a su designación.- Alejandro Campos Núñez, Jefe División de Fiscalización, Superintendencia de Educación.

CVE 2624596

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl